



Resolución Directoral

N° 0558-2020 - ANA-AAA.CF

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huaral, 20 de julio de 2020

VISTO:

CUT	220820-2019	Fecha	04 de noviembre de 2019
FIGUEROA CABANILLAS, HECTOR ,DNI 71593958			
Representado por:		Documento	
ROSALES HIDALGO, CELIA MARGOTH		RUC 203220438447	
Informe Formalización		Fecha	
061-2020 - ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB		14 de abril de 2020	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado REMIGIO URBANO – POSO HONDO materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: CANAL MATRIZ (PBAR-24-B02) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 061-2020 ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB, de la Administración Local de Agua Barranca; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 11892.24 m³/año, para uso Agrario, a favor de FIGUEROA CABANILLAS, HECTOR con DNI 71593958 , conforme al siguiente detalle:

Titular		
FIGUEROA CABANILLAS, HECTOR ,DNI 71593958		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
REMIGIO URBANO – POSO HONDO		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
09716	0.55400	0.55400
Bloque riego		
CANAL MATRIZ (Cód: PBAR-24-B02)		





Resolución Directoral

N° 0558-2020 - ANA-AAA.CF

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Barranca
		Dist.	Barranca
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Barranca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:205125.00, N:8802800.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río PATIVILCA
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:209220.00 N:8819400.00
Volumen otorgado anual (m³)	11892.24

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1393.79	1217.61	1243.49	947.25	842.41	823.92
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
728.43	697.11	702.12	913.97	1066.44	1315.70

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a FIGUEROA CABANILLAS, HECTOR con DNI 71593958 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua




Ing. Luis Enrique Yampufe Morales
Director
Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua

